

PERFIL DEL CONCURSO PROFESOR DE PSICOLOGÍA
(DEP – DGE)

IDENTIFICACIÓN DEL CARGO:	Profesor
DEDICACIÓN HORARIA SEMANAL:	VEINTICUATRO (24) horas, de 60 minutos cada hora.
TURNO:	Mañana
NIVEL DE ENSEÑANZA:	Nivel Universitario.
LUGAR DE TRABAJO:	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PREUNIVERSITARIA (DEP) (Cabildo 65 – Piso 1ro - CABA).
TIPO DE CONVOCATORIA	Ingreso
PRINCIPALES TAREAS:	<ul style="list-style-type: none">-Brindar asesoramiento al Director de Educación Preuniversitaria (DEP), de acuerdo a la norma legal vigente, sobre los temas relacionados con el COE de la DEP y de sus elementos dependientes.-Coordinar las tareas del COE/DEP a su cargo.-Realizar Visitas de Estado Mayor (VEM) y asesoramientos a los Institutos dependientes de la DEP.-Elaborar directivas, proyectos y procedimientos operativos normales tendientes a dar solución a problemáticas del COE.
RESPONSABILIDAD DEL PUESTO:	Asesorar sobre los problemas psicopedagógicos que afectan a la educación en los LL MM.
REQUISITOS EXCLUYENTES:	Poser título habilitante para el cargo que concursa.
REQUISITOS DESEABLES:	<ul style="list-style-type: none">-Títulos Docentes: Profesor de Psicología, Profesor en Ciencias de la Educación, Profesor en Psicopedagogía o Profesor en Pedagogía.-Títulos Habilitantes: Lic en Psicología, Lic en Pedagogía, Lic en Cs de la Educación o Lic en Psicopedagogía.-Títulos Supletorios: Asistente en Psicología, Dr/Lic en Filosofía, Lic en Trabajo Social, Téc en Enseñanza Diferencial, Téc en Conducción Educativa o Téc en Supervisión de Servicios Educativos.-Utilitarios informáticos: manejo del paquete Office.-Disponibilidad para trasladarse al interior del país.-Disponibilidad horaria.-Experiencia laboral: se valorará la experiencia en COE, no menor a 5 años.-Formaciones y/o capacidades afines.

COMPETENCIAS TÉCNICAS Y LEGALES	<ul style="list-style-type: none"> -Ley 24.521 (Ley de Educación Superior). -Ley 26.206 (Ley de Educación Nacional). -Ley 17.409 (Estatuto para el Pers Doc Civ de las FF AA) y su reglamentación. -RFD-51-01 Reglamento Educación en el Ejército. -RFD-51-02 Reglamento Acciones Educativas. -RFP-77-04 Reglamento LLMM. -RFP-77-05 Reglamento ISMDDC. -Directiva DEP Nro 02/16 Funcionamiento de los COE en los LLMM e ISMDDC.
COMPETENCIAS INSTITUCIONALES	<ul style="list-style-type: none"> -Capacidad para organizar, dirigir y participar del trabajo en equipo. -Capacidad para enseñar y transmitir conocimientos y experiencias. -Capacidad para planificar tareas y efectuar control de gestión. -Compromiso con la organización.